



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN VRAC N° 321 -2022-UNFV

San Miguel, 24 de octubre de 2022

Visto, el expediente con NT. 065423, que contiene el Oficio N° 274-2022-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 19.08.2022, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la **Resolución Decanal N° 1506-2022-FTM-UNFV, de fecha 08.08.2022**, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno **EDISON ARANGO HUAYAPA** estudiante de la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante **Resolución R. N° 9500-2021-CU-UNFV, de fecha 03.12.2021**, se aprobó el resultado del Proceso de Admisión 2021, autorizándose el ingreso y matrícula del alumno **EDISON ARANGO HUAYAPA** a la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo;

Que, la Facultad de Tecnología Médica, mediante **Resolución Decanal N° 1506-2022-FTM-UNFV, de fecha 08.08.2022**, aprobó la convalidación de seis (06) asignaturas a favor de don **EDISON ARANGO HUAYAPA**, ingresante por la modalidad de Traslado Externo a la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la citada Facultad, en mérito al **Dictamen N° 007-2022-CC-FTM-UNFV**, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 2586-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 16.09.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3580-2022-VRAC-UNFV, de fecha 16.09.2022; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 321- 2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1506-2022-FTM-UNFV, de fecha 08.08.2022, en consecuencia, aprobar la convalidación de seis (06) asignaturas a favor de don EDISON ARANGO HUAYAPA, alumno ingresante de la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al Dictamen N° 007-2022-CC-FTM-UNFV de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA ESCUELA PROFESIONAL DE RADIO IMAGEN ESPECIALIDAD DE OPTOMETRIA			
N°	ASIGNATURA	CREDITO	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	NOTA
1	COMPRESION Y PRODUCCION DE LENGUAJE I	4	13	100635	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITURA	2	13
2	MATEMATICA BASICA	6	14	100643	RAZONAMIENTO MATEMATICO	3	14
	CALCULO I	6	14				
3	SEMINARIO DE INVESTIGACION ACADEMICA I	2	17	100377	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	17
4	QUIMICA	4	13	103093	QUIMICA APLICADA	3	13
5	ESTADISTICA APLICADA I	4	13	100034	BIOESTADISTICA	2	14
	ESTADISTICA APLICADA II	4	14				
6	FISICA I	4	13	104799	FISICA APLICADA	3	14
	FISICA II	6	14				

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO


Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 065423
ARR